



RE: SOLICITUD ANTECEDENTES || REPORTE ADMISIÓN DEMANDA || RATIFICACIÓN ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: ASIGNACIÓN PROCESO DE RC MEDICA MARTHA JIMENA RODRIGUEZ JIMENEZ - RV: RADICADO 7600131 014 2024-00256-00- SUBSANACIÓN DEMANDA.

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Mar 05/11/2024 8:25

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (24 MB)

PROVIDENCIAS ELECTRONICAS ESTADO #155 OCTUBRE 25 DE 2024 (1).pdf; SUBSANACION DEMANDA Y ANEXOS_compressed (1).pdf;

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo.**

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Enviado: martes, 5 de noviembre de 2024 08:00

Para: ebermudez@millanconsulting.com.co <ebermudez@millanconsulting.com.co>;
mdominguez@millanconsulting.com.co <mdominguez@millanconsulting.com.co>; analista.medica@cnsr.com.co
<analista.medica@cnsr.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES || REPORTE ADMISIÓN DEMANDA || RATIFICACIÓN ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: ASIGNACIÓN PROCESO DE RC MEDICA MARTHA JIMENA RODRIGUEZ JIMENEZ - RV: RADICADO 7600131 014 2024-00256-00- SUBSANACIÓN DEMANDA.

Buenos días estimados Doctores

Cordial saludo

De manera formal, por medio del presente, doy lugar a solicitar el envío de los antecedentes de caso, así:

HECHOS:

1. El día 18 de mayo del 2009 la señora Martha Rodríguez Jimenez dio a luz a la menor Lucia del Mar Morales Rodríguez (qepd).
2. el 18 de octubre del 2017 la menor Lucia del Mar (qepd), asistió a consulta médica en compañía de su madre, a la IPS Servicio SA Sur, siendo atendida por la médica Yinna Vanessa Méndez Muñoz, quien determina que tiene una amigdalitis crónica, ordena remisión con otorrinolaringología.
3. El 16 de noviembre del 2017, la menor fue atendida por otorrinolaringóloga Dr. Víctor Agudelo Ramos, quien estableció y diagnosticó que Lucia del Mar Morales (qepd), "RINITIS ALERGICA NO ESPECIFICADA – ENFERMEDAD GENERAL"
4. El día 02 de abril del 2018, la menor Lucia del Mar Morales fue atendida en la Clínica Nuestra Señora de los Remedios, por la Dra. Claudia Mera, quien estableció como diagnostico AMIGDALITIS CRÓNICA. HIPERTROFIA DE LAS AMÍGDALAS. HIPERTROFIA DE LOS CORNETES NASALES, ordena cirugía para el 13 de julio del 2018.
5. El 02 de abril del 2018, la señora Martha Rodríguez Jimenez, firma el consentimiento informado para la cirugía de la menor , conociendo de los riesgos.
6. El 03 de mayo del 2018 le hacen los exámenes médicos a la menor, con la finalidad de establecer alguna anomalía o afecciones sanguíneas, pero todos salen bien.

7. el 18 de mayo del 2028, se emitió la autorización para el procedimiento medico, el cual se realizaría en la Clínica Nuestra Señora de los Remedios .
8. El 12 de julio del 2018 a la menor Lucia del Mar Morales le hacen los estudios preanestésicos, donde se diagnosticó AMIGDALITIS A REPETICIÓN Y HIPERTROFIA DE CORNETES para practicarle AMIGDALECTOMÍA + TURBINOPLASTIA.
9. El mismo 12 de julio del 2018 la menor ingresó a quirófano, donde se le realizo RESECCIÓN DE AMÍGDALA IZDA CON ADECUADOLINEAMINETO SE CAUTERIZA CON ELECTROASPIRADOR SE RESECA AMÍGDALA DERECHA SEHACE HEMOSTASIA CON ELECTROASPIRADOR SE PROCEDE A REALIZAR TURBINOPLASTIA INFERIOR BILATERAL NO COMPLICACIONES. Se le otorgó egreso el día 13 de julio del 2018
10. El 16 de julio del 2018 la menor Lucia del Mar Morales entra en estado de "coma" encontrándose en el Centro Imbanaco, donde el médico tratante le diagnostica SÍNDROME PST REANIMACIÓN. 2. FALLA VENTILATORIA. 3. CHOQUE HIPOVOLÉMICO RESUELTO. 4. BRONCOASPIRACIÓN. 5. POSOPERATORIO DE FARINGOPLASTIA- CONTROL DEHEMORRAGIA (16 DE JULIO). 6. POSTOPERATORIO DE AMIGDALECTOMIA Y ADENOIDECTOMIA EXTRAINSTITUCIONAL.
11. El 17 de julio del 2018 a la menor se le practica una ANGIOGRAFÍA SELECTIVA CEREBRAL DE 6 VASOS MÁS EMBOLIZACIÓN DEL PSEUDOANEURISMA en la Clínica Imbanaco.
12. El día de 03 de agosto del 2018, mientras la menor se encontraba en unidad de cuidados intensivos de pediatría, se otorga como diagnóstico de muerte CHOQUE HIPOVOLEMICO) (G934) ENCEFALOPATIA NO ESPECIFICADA. ENCEFALOPATÍA HIPÓXICO ISQUÉMICA. (R99X)-OTRAS CAUSAS MAL DEFINIDAS Y LAS NO ESPECIFICADAS DE MORTALIDAD. MUERTE CEREBRAL
13. El núcleo familiar de la menor fallecido, estaba conformado por su madre la señora Martha Jimenez Rodríguez, su padrastro el señor José Libardo Berrio, y su hermana Maria Camila Soto Rodríguez,

PRETENSIONES:

Perjuicios inmateriales a título de Daño Moral: 250 SMLMV o \$325.000.000

- Para la señora Martha la suma de 100 SMLMV
- Para el señor José Libardo Berrio la suma de 100 SMLMV
- Para la joven Maria Camila Soto Rodríguez la suma de 50 SMLMV

Perjuicios materiales a título de Lucro Cesante: \$72.907.221,52

- Para Martha Jimena Rodríguez la suma de \$72.907.221,52

ANTECEDENTES:

De conformidad con los argumentos fácticos del asunto, solicito amablemente sean remitida la siguiente información:

- Historia clínica completa de la menor LUCIA DEL MAR MORALES RODRÍGUEZ, identificada con la tarjeta de identidad No. 1.111.548.773
- Reclamaciones y/o conciliaciones.
- Contratos de seguro de responsabilidad médica que tenga la clínica, con vigencia para los días 12 de julio del 2018 y siguientes

Adicionalmente solicito el **concepto del médico auditor**, para saber si existió o no una conducta negligente en el caso en particular. De no ser posible dicho concepto, solicito amablemente se fije una

reunión con un profesional médico que tenga conocimiento en los diagnósticos realizado a la menor Lucia del Mar Morales Rodríguez (q.e.p.d.), para dialogar sobre el tema clínico.

RELACIÓN DE TESTIGOS TÉCNICO.

De manera muy respetuosa, les solicito nos informen, cuáles son los médicos, que pueden ser relacionados en el escrito de contestación a la demanda como testigos técnicos.

Finalmente, solicito sean remitidos los datos de notificación de los siguientes galenos:

- Dra. Claudia Liliana Mera Ocampo.

Adjunto demanda, anexos y auto admisorio.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez
Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 30 de octubre de 2024 8:36

Para: Daniela Diez <juridico@cnsr.com.co>; Zoraya Lastra Nasser <gerenciageneral@cnsr.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RE: REPORTE ADMISIÓN DEMANDA || RATIFICACIÓN ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: ASIGNACIÓN PROCESO DE RC MEDICA MARTHA JIMENA RODRIGUEZ JIMENEZ - RV: RADICADO 7600131 014 2024-00256-00-SUBSANACIÓN DEMANDA.

Estimada Dra. Diez, muy buenos días,

Amablemente acuso recibido. Entendido, procederemos de conformidad.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniela Diez <juridico@cnsr.com.co>

Enviado: miércoles, 30 de octubre de 2024 08:32

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Zoraya Lastra Nasser <gerenciageneral@cnsr.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RE: REPORTE ADMISIÓN DEMANDA || RATIFICACIÓN ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: ASIGNACIÓN PROCESO DE RC MEDICA MARTHA JIMENA RODRIGUEZ JIMENEZ - RV: RADICADO 7600131 014 2024-00256-00- SUBSANACIÓN DEMANDA.

Buen día Dra. Darlyn

Gracias. Estamos de acuerdo con iniciar la contabilización del término para contestar, tomando como base la notificación por estados del Auto de admisión.

Frente al poder, en los próximos días lo estaremos enviando al correo: camilaortiz2797@gmail.com. Quedamos atentos a la solicitud de antecedentes y demás que se requiera para estructurar la defensa del presente caso.

Gracias,
feliz día

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 25 de octubre de 2024 15:05

Para: Daniela Diez <juridico@cnsr.com.co>; Zoraya Lastra Nasser <gerenciageneral@cnsr.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: [ATENCIÓN: REMITENTE SOSPECHOSO] REPORTE ADMISIÓN DEMANDA || RATIFICACIÓN ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: ASIGNACIÓN PROCESO DE RC MEDICA MARTHA JIMENA RODRIGUEZ JIMENEZ - RV: RADICADO 7600131 014 2024-00256-00- SUBSANACIÓN DEMANDA.

¡Precaución! Este mensaje fue enviado desde afuera de su organización.

Estimada Dra. Díez, muy buenas tardes,

Amablemente informamos que el día de hoy **25 de octubre del 2024**, se notificó por estados la admisión de la demanda formulada en contra de la Clínica en el proceso del asunto.

En razón de lo anterior, envió el respectivo poder, solicitando amablemente sea diligenciado con los datos del respectivo representante legal y sea remitido a camilaortiz2797@gmail.com

Es de resaltar que por el momento no tenemos constancia de que se haya notificado personalmente a la Clínica, sin embargo, salvo si tienen mejor opinión, iniciaremos la contabilización del término para contestar, tomando como base la notificación por estados del auto de admisión.

De tal suerte, en los próximos días se enviará la solicitud de antecedentes requiriendo toda la información necesaria para la elaboración de la estrategia de defensa de este caso. Les agradecemos su valiosa ayuda reportándonos cuando se les notifique personalmente la admisión de la demanda.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 11:50

Para: Daniela Diez <juridico@cnsr.com.co>; Zoraya Lastra Nasser <gerenciageneral@cnsr.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopes@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RE: RATIFICACIÓN ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: ASIGNACIÓN PROCESO DE RC MEDICA MARTHA JIMENA RODRIGUEZ JIMENEZ - RV: RADICADO 7600131 014 2024-00256-00- SUBSANACIÓN DEMANDA.

Estimados Doctores, muy buenos días,

Amablemente acusamos recibido.

Agradecemos la confianza depositada y confirmamos nuevamente nuestra disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la Clínica.

Precisamos que esta demanda ya había sido radicada previamente correspondiendo al Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cali, bajo la radicación 76001310300920220028700 donde fue rechazada mediante auto del 28 de agosto del 2023. Posteriormente se radicó la demanda por una segunda vez por la parte accionante, correspondiendo al Juzgado Once Civil del Circuito de Cali bajo la radicación 76001310301120240008000, donde nuevamente fue rechazada por auto del 04 de abril del 2024.

De acuerdo con la información compartida y nuestro seguimiento, la demanda volvió a radicarse, correspondiendo en esta oportunidad al Juzgado Catorce Civil del Circuito de Cali bajo la radicación 760013103014-**2024-00256**-00. Encontrándose pendiente su admisión.

Una vez se admita remitiremos el poder y la respectiva solicitud de antecedentes.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 11:46

Para: Daniela Diez <juridico@cnsr.com.co>; Zoraya Lastra Nasser <gerenciageneral@cnsr.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RATIFICACIÓN ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: ASIGNACIÓN PROCESO DE RC MEDICA MARTHA JIMENA RODRIGUEZ JIMENEZ - RV: RADICADO 7600131 014 2024-00256-00- SUBSANACIÓN DEMANDA.

Estimados Doctores, muy buenos días,

Amablemente acusamos recibido.

Agradecemos la confianza depositada y confirmamos nuevamente nuestra disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la Clínica.

Precisamos que esta demanda ya había sido radicada previamente correspondiendo al Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cali, bajo la radicación 76001310300920220028700 donde fue rechazada mediante auto del 28 de agosto del 2023. Posteriormente se radicó la demanda por una segunda vez por la parte

accionante, correspondiendo al Juzgado Once Civil del Circuito de Cali bajo la radicación 76001310301120240008000, donde nuevamente fue rechazada por auto del 04 de abril del 2024.

De acuerdo con la información compartida y nuestro seguimiento, la demanda volvió a radicarse, correspondiendo en esta oportunidad al Juzgado Catorce Civil del Circuito de Cali bajo la radicación 760013103014-**2024-00256**-00. Encontrándose pendiente su admisión.

Una vez se admita remitiremos el poder y la respectiva solicitud de antecedentes.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 11:30

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RV: ASIGNACIÓN PROCESO DE RC MEDICA MARTHA JIMENA RODRIGUEZ JIMENEZ - RV: RADICADO 7600131 014 2024-00256-00- SUBSANACIÓN DEMANDA.

GERONA

De: Daniela Diez <juridico@cnsr.com.co>

Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 9:52

Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Zoraya Lastra Nasser <gerenciageneral@cnsr.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN PROCESO DE RC MEDICA MARTHA JIMENA RODRIGUEZ JIMENEZ - RV: RADICADO 7600131 014 2024-00256-00- SUBSANACIÓN DEMANDA.

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de juridico@cnsr.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Buen dia Dras,

Agradezco por favor me confirmen si el proceso ya se encontraba dentro de los procesos asignados al Dr. Herrera.

En caso de no estar aun asignado, agradezco me confirmen disponibilidad para representar los intereses de la Clínica dentro del mismo.

Por favor, compartirme el siguiente formato diligenciado, una vez se cuente con acceso al expediente

Muchas gracias,
quedo atenta a su confirmación

De: Julieth Vargas <coordinador.calidad@cnsr.com.co>

Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 9:43

Para: Daniela Diez <juridico@cnsr.com.co>

Asunto: Fw: RADICADO 7600131 014 2024-00256-00- SUBSANACIÓN DEMANDA.

PSC

Obtener [Outlook para Android](#)

De: DEJURIDICA SAS <dejuridicasas@gmail.com>

Enviado: lunes, octubre 21, 2024 8:01:43 a. m.

Para: info@cendoj.ramajudicial.gov.co <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Julieth Vargas

<coordinador.calidad@cnsr.com.co>; Coordinador Jurídico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>;
Alejandra Buriticá <analista.medica@cnsr.com.co>; clauditamera@gmail.com
<clauditamera@gmail.com>; j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
<j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 7600131 014 2024-00256-00- SUBSANACIÓN DEMANDA.

¡Precaución! Este mensaje fue enviado desde afuera de su organización.



SUBSANACION DEMANDA Y ANEXOS.pdf

SEÑORA

JUEZ CATORCE ORAL CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA.

j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

CLASE DE PROCESO	VERBAL- RESPONSABILIDAD MÉDICA
RADICACIÓN	7600131 014 2024-00256-00
DEMANDANTE	MARTHA JIMENA RODRIGUEZ JIMENEZ - MARIA CAMILASOTO RODRIGUEZ – JOSE LIBARDO BERRIO LEGARDA.
DEMANDADO	INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA – CLAUDIA LILIANA MERAOCAMPO.
ASUNTO	SUBSANACIÓN DEMANDA.

EDINSON TOBAR VALLEJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.292.754, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 161.779 del Consejo Superior de la Judicatura; actuando en calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término legal, me permito subsanar la demanda conforme a lo señalado por el despacho mediante ***Auto de Interlocutorio 1060 del 11 de octubre de 2024, notificado mediante estado electrónico el día 11 de octubre de 2024.***

Con el presente correo se corre traslado de la subsanación a las partes demandadas para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

Anexo subsanación de la demanda junto a sus anexos debidamente corregida.

Atentamente,

EDINSON TOBAR VALLEJO

Cordialmente,



Julieth Vargas
Coordinadora Calidad
Calidad

Teléfono: 6081000-Ext:
coordinador.calidad@cnsr.com.co
AV. 2CN #24-163, San Vicente
www.clinicadelosremedios.com.co



"Aliviar el dolor y sembrar la paz"

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la Clínica Nuestra Señora de los Remedios no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos

Cordialmente,



Daniela Diez
Coordinadora Jurídica
3148021459

Teléfono: 6081000-Ext:
juridico@cnsr.com.co
AV. 2CN #24-163, San Vicente
www.clinicadelosremedios.com.co



"Aliviar el dolor y sembrar la paz"

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la Clínica Nuestra Señora de los Remedios no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos

Cordialmente,



Daniela Diez
Coordinadora Jurídica
3148021459

Teléfono: 6081000-Ext:
juridico@cnsr.com.co
AV. 2CN #24-163, San Vicente
www.clinicadelosremedios.com.co



“Aliviar el dolor y sembrar la paz”

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la Clínica Nuestra Señora de los Remedios no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos